D

esde tiempos remotos hemos oído el dicho “*la justicia es para los de ruana*”. Según explica [José Asensi Sabater](http://www.diarioinformacion.com/opinion/2014/02/24/justicia-ruana/1472787.html) “*La justicia es para los de ruana», un dicho muy popular en Colombia para significar que la Justicia, en el sentido duro, es para los pobres, a los que se aplica la ley con severidad, o simplemente se les deniega sus pretensiones («ruana» es una prenda que llevan los indígenas pobres).*”

Cuando aparecen noticias como las relacionadas con el [Director de la Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción](http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-de-prensa-164/), nos viene a la mente una de las hipótesis expuestas para explicar el dicho mencionado: los que tienen dinero logran sobornar o son chantajeados por los funcionarios, generándose absoluciones o perenciones, caducidades, prescripciones.

Muchas personas han desarrollado una posición contra las grandes empresas, porque creen que efectivamente ellas siempre están a salvo. Esto es el resultado de la constante reiteración que del dicho se produce en los medios de comunicación, sobre todo de parte de los enemigos del establecimiento o de periodistas para quienes su oficio consiste en armar escándalos.

Ciertamente las grandes empresas pueden tener mejores funcionarios, procesos, controles, defensores. No faltan razones para encontrar por qué son grandes.

Otra hipótesis indica que los pudientes manipulan las autoridades políticas, quienes controlan a los jueces y otros funcionarios, porque son sus electores.

¡Qué difícil es ser juez o autoridad administrativa sancionatoria en estos tiempos!

Si una entidad, como la Junta Central de Contadores, cierra un proceso contra una firma grande, varios llamarán a algunos de sus miembros a reprocharles que nunca hacen nada contra esas organizaciones. Quienes así reprochan generalmente no conocen las pruebas. Pero eso no les importa. Parten del discurso de odio según el cual todo lo que hacen los grandes es malo.

De manera que hay autoridades que se precian de haber sido capaces de sancionar a “intocables”. Lo que se destaca es la notoriedad de los castigados, no su culpabilidad.

La experiencia nos enseña que la penetración del dinero para influir en las decisiones, la intervención de políticos para abogar por algunos, la amenaza de daño proveniente de personas armadas no es exclusiva de los procesos en los que se examina la conducta de grandes entidades.

Un valor ético, por lo tanto, esencial, de la contaduría es la objetividad. Así como el público se las exige, también ellos deben practicarla respecto de sus colegas. Deben procurar el examen cuidadoso de las conductas de los miembros de la profesión y que los fallos se apoyen en la evidencia más que en ideologías. De esta manera la justicia y la supervisión obrarán en favor de la profesión. De lo contrario no habrá quien defienda a los contadores.

*Hernando Bermúdez Gómez*